

En la ciudad de Gualaquiza, a los 16 días del mes de diciembre del año 2015 entre los señores

CEDENTES: RODAS RAMON LUIS ISAAC con N° cédula 190006486-4 y su conyugue MARIA DOLORES MONTOYA IÑIGUEZ 110320902-7 accionista de la compañía TRANSCARGCANELA S.A quien tiene a su haber 67 acciones del valor de un dólar cada una y por otra el

CECIONARIO: ZUÑIGA BRITO MIGUEL ARMANDO

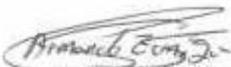
Los intervinientes son de la nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervine cede a favor de ZUÑIGA BRITO MIGUEL ARMANDO 5 acciones de las 67 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de las acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Luis Isaac Rodas Ramón
C.I 190006486-4
CEDENTE


Maria Dolores Montoya Iñiguez
C.I 110320902-7
CONYUGUE DEL CEDENTE


Miguel Armando Zuñiga Brito
C.I 070335066-0
CECIONARIO